



Resolución Ministerial

N° 201-2015-MC

Lima, 16 JUN. 2015

Visto, el Informe N° 380-2015-OGPP-SG/MC del 04 de junio de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 482-2015-OGA-SG/MC de fecha 15 de mayo de 2015, la Oficina General de Administración, informa respecto al Saldo de Balance del Año Fiscal 2014 proveniente de la donación del Museo de Etnografía de Ginebra para: Museo de Sitio de Chan Chan (DDC La Libertad), Museo Tumbas Reales de Sipán (UE Naylamp), Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y la Dirección General de Museos por la suma de US\$ 280 000.00 (Doscientos ochenta mil y 00/100 dólares americanos);

Que, mediante Memorando N° 445-2015-OGA-SG/MC de fecha 07 de mayo de 2015, remitido por la Oficina General de Administración, se priorizó la solicitud de incorporación de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2014 en el Presupuesto Institucional 2015 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias para el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú por un importe total de S/. 138 277.05 (Ciento treinta y ocho mil doscientos setenta y siete y 05/100 nuevos soles) que incluye la donación del Museo de Etnografía de Ginebra por el importe de US\$ 10 000.00 (Diez mil y 00/100 dólares americanos) aprobada mediante Resolución Ministerial N° 177-2015-MC, quedando un saldo pendiente por incorporar por la suma de US\$ 270 000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 dólares americanos), que equivalen a S/. 783 270.00 (Setecientos ochenta y tres mil doscientos setenta y 00/100 nuevos soles) para: Museo de Sitio de Chan Chan (DDC La Libertad), Museo Tumbas Reales de Sipán (UE Naylamp) y Dirección General de Museos;

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los considerados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son*



registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento”;

Con la visación de la Directora General, designada temporalmente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General y UE 005 Naylamp - Lambayeque para el Año Fiscal 2015, en la Fuente 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 783 270.00) de acuerdo al detalle siguiente:



INGRESOS	En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento :	4 Donaciones y Transferencias
1.9 Saldos de Balance	783 270,00
1.9.1 Saldos de Balance	783 270,00
1.9.1.1 Saldos de Balance	783 270,00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	783 270,00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	783 270,00

SUB TOTAL INGRESOS	783 270,00
TOTAL INGRESOS	783 270,00
	=====



Resolución Ministerial

Nº 201-2015-MC

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001 MC – Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	:	5002036 Gestión del Museo y Preservación de Bienes Culturales Muebles
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		327 813,00
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		281 397,00

SUB TOTAL UE 001		609 210,00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	005 MC Naylamp - Lambayeque
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	:	5001074 Promoción de la Protección y Difusión Histórico y Cultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		174 060,00

SUB TOTAL UE 005		174 060,00

TOTAL EGRESOS		783 270,00
		=====



Artículo 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

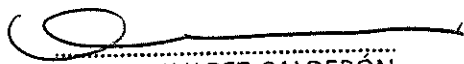
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General y a la UE 005 Naylamp – Lambayeque para que se elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000049

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/06/2015

DOCUMENTO : 108 / 201-2015-MC

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2015

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS CORRESPONDIENTE A LA DONACION DEL MUSEO ETNOGRAFIA DE GINEBRA, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL N° 201-2015-MC

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

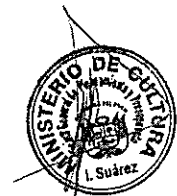
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5001074	21	045	0099		PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	174,060
0011	0113495						MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MUESO DE TUMBAS REALES	0	174,060
13	0						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	174,060
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	174,060
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	74,060
	2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	74,060
	2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	74,060
	2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	74,060
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	100,000
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	100,000
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	100,000
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	100,000
							TOTAL	0	174,060

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	174,060
1.9							SALDOS DE BALANCE	0	174,060
1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	174,060
1.9.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	174,060
1.9.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	174,060
1.9.1.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	174,060
TOTAL								0	174,060



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000355
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUIORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2015
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE DONACION DEL MUSEO DE ETNOGRAFIA DE GINEBRA - SUIZA ND Y T
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 16/06/2015
 DOCUMENTO : 108 / 201-2015-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5002036	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	609,210
	0141	0000405				CONSERVAR PATRIMONIO CULTURAL	0	609,210
	13	0				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	609,210
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	327,813
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	23,208
				2.3.1.8		SUMINISTROS MEDICOS	0	11,604
				2.3.1.8.2		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	11,604
				2.3.1.8.2.1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	11,604
			2.3.1.99			COMPRA DE OTROS BIENES	0	11,604
			2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	0	11,604
			2.3.1.99.1.1			HERRAMIENTAS	0	11,604
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	304,605
			2.3.2.4			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	261,090
			2.3.2.4.1			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	261,090
			2.3.2.4.1.1			DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	261,090
			2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	43,515
			2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	43,515
			2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS	0	43,515
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	281,397
			2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	281,397
			2.6.3.2			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	281,397
			2.6.3.2.1			PARA OFICINA	0	223,377
			2.6.3.2.1.1			MAQUINAS Y EQUIPOS	0	127,644
			2.6.3.2.1.2			MOBILIARIO	0	95,733
			2.6.3.2.6			ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	0	29,010
			2.6.3.2.6.2			MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	0	29,010
			2.6.3.2.9			ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	29,010
			2.6.3.2.9.99			MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	29,010
TOTAL							0	609,210

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	609,210
	1.9							0	609,210
		1.9.1						0	609,210
			1.9.1.1					0	609,210
			1.9.1.1.1					0	609,210
			1.9.1.1.1.1					0	609,210
TOTAL								0	609,210

